

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO GUIÓN NOVENTA Y TRES (31-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, del día uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Ingeniero Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume,

de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señora Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Señor Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Señor Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía; Señor Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Trayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:


CUESTION PREVIA

El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria da la bienvenida a los nuevos Miembros ante el Consejo Superior Universitario, siendo ellos el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y, el señor Hugo Urizar Carrascoza,

Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, deseándoles toda clase de éxitos en la gestión que ahora inician en el seno de este Organismo y esperando que sus aportes a la Institución sean de beneficio tanto para ésta como para la población en general.-----
Además, informa que se ha recibido solicitud de una reunión de carácter "urgente" con el Consejo Superior Universitario por parte de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala - UNSITRAGUA-, con el objeto de compartir algunos criterios respecto al conflicto que la Universidad de San Carlos de Guatemala enfrenta con el Sindicato de sus trabajadores, misma que solicitan a partir de las 10:00 horas de este día. Consulta a este Consejo si se atiende la reunión requerida, habiéndose indicado por parte de este Organismo que sea la Comisión de Asuntos Laborales la que los atienda. En razón de los asuntos urgentes que el Consejo Superior Universitario tuvo que resolver durante las primeras horas de la mañana no fue posible atender dicha solicitud, habiéndose retirado los interesados a las 11:00 horas.-----

PRIMERO: Lectura del Acta No.27-93 y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó el Acta No.27-93 y la Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura del Acta No.27-93 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Modificación al Reglamento de Administración Estudiantil. 5o. Organismos del Estado, su Depuración y Postura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 6o. Caso de los señores Vigilantes de la Universidad de San Carlos. 7o. Caso de los Agentes de



Tesorería de la Universidad de San Carlos. 8o. Solicitud de ampliación al Punto QUINTO, numeral 3o., del Acta No. 27-93, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 4 de agosto de 1993, relacionado con la integración de la Comisión Investigadora del manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos. 9o. Expediente en relación al hecho ocurrido en la Tesorería de Bienestar Estudiantil Universitario. 10o. Procedimiento para la Contratación de Profesores Visitantes. 11o. Documento titulado RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRELIMINARES DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO EN EL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. 12o. Proyecto de Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos. 13o. Solicitud de Miembros electos del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario. 14o. Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional de Loja, del Ecuador y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 15o. Convenio-Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz. 16o. Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en relación a la evaluación docente de los profesores de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Odontología. 17o. Normativo para el Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo de la Universidad de San Carlos. 18o. Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en relación al proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones enviado por la Facultad de Arquitectura. 19o. Propuesta para integrar

Jurado de Oposición de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, OTEP. 20o. Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación en relación a la propuesta de otorgamiento de la Categoría de Profesor Honorario al Doctor BERN ULRICH MEYBURG. 21o. Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas en relación a la ubicación de la Licenciada MARIA ANTONIETA CASTILLO DE CAJAS como Profesor Pretitular. 22o. Nota Aclaratoria del Ingeniero HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario, al Oficio DAP.No.223-93 de la División de Administración de Personal. 23o. Planteamiento del Ingeniero HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario, en relación a otorgar un Reconoci-
miento Público de la Universidad de San Carlos al ex-Presi-
dente Constitucional de la República de Guatemala, Coronel Jacobo Arbenz Guzmán(+).

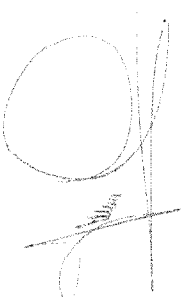
SEGUNDO: INEORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario lo siguiente:-----

2.1.1 Que el día de hoy se está efectuando el cambio de Director General Financiero con la participación del Auditor General, Licenciado Rudy Rony Ríos Martínez; Ingeniero David Salomón Fuentes Guillermo, Jefe de la División de Administración de Personal; Licenciado Mario

Rolando Torres Marroquín, Asesor de Rectoría; Licenciado Roberto Max Moreno Iriarte, Asesor de Asuntos Jurídicos; Licenciada Noemí Luz Navas, Jefe de la División de Organización y Métodos; el Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General y el Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo que el Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, quien fuera electo por el Honorable Consejo Superior Universitario como Director General Financiero, no se encuentra presente en esta sesión.



2.1.2 Que el día 26 de agosto de 1993, se recibió la visita de una misión danesa (Danida) y del señor Embajador de Dinamarca, en relación al proyecto del Jardín Botánico Nacional en la Finca Medio Monte. En la primera parte, estuvieron presentes en Rectoría el Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector; Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General; la Misión Danesa constituida por el señor Otto Tinscher, Embajador de Dinamarca en Guatemala; el Doctor Ole Hamman; el Doctor Vernon Hayward y el Doctor Carlos Borges, por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); su Coordinador el Licenciado Juan Carlos Godoy; por la Facultad de Arquitectura, el Arquitecto Rodolfo Portillo A.; por la Coordinadora General de Planificación, el Doctor Juan de Dios Calle y el Licenciado Ismaél Ponciano, por el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-. La segunda parte de la visita, se realiza en la Facultad de Arquitectura, agregándose los estudiantes de último año de la carrera de Arquitecto: El Bachiller Luis Rodolfo Godoy y el Bachiller Luis Castillo; y por el Instituto Guatemalteco de Turismo, el

Arquitecto A. Vidaurre. En la tercera etapa, la misión danesa, el Licenciado Carlos Godoy, los Arquitectos Portillo y Vidaurre, los estudiantes ya mencionados, el Doctor Juan de Dios Calle y el Licenciado Ponciano, visitaron por último la Finca Medio Monte. En esta visita se logró lo siguiente: a) Los visitantes de la misión danesa y el señor Embajador, manifestaron estar sumamente complacidos con la presentación del proyecto, tanto a nivel de Rectoría y la Facultad de Arquitectura, como a nivel de campo. Señalaron estar favorablemente impresionados por la cantidad y la calidad del trabajo que se ha desarrollado en esta etapa del proyecto. La presentación de dicho proyecto por el Arquitecto Portillo y el trabajo realizado por los estudiantes, según indicaron, demuestra el gran interés, motivación y dedicación al trabajo universitario en favor del país. b) Los miembros de la misión manifestaron su gran interés por el proyecto; pero para lograr una decisión esperan que se tome el liderazgo por parte del Licenciado Juan Carlos Godoy por CONAMA y el Doctor Juan de Dios Calle por la Universidad de San Carlos de Guatemala con la estructuración de una propuesta formal que contenga la administración de los fondos que se designarían inicialmente al proyecto (US\$500,000.00).

2.1.3 Que se asistió al I Congreso Forestal y Centroamericano y III Congreso Forestal de Guatemala, realizado en la ciudad de Flores, Petén, el lunes 30 de agosto de 1993. El mencionado Congreso se realizó en el rancho para convenciones, ubicado en Petencito; como parte del acto se recibió el trabajo terminado de dicho Centro, del cual el Comité Organizador del Congreso aportó la cantidad de


CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40.000.00). Por otra parte, se visitó el Centro de Educación Ambiental Petencito y la segunda fase de las instalaciones del Centro Universitario de Petén, así como las que está ejecutando el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, (Centro de Producción, Biblioteca y Administración). Asistieron a la inauguración de dicho Congreso: El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Decano de la Facultad de Agronomía; Ingeniero Agrónomo Marino Barrientos García, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos; el Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía; el Licenciado Antonio Pérez Mazariegos, Coordinador de Centros Regionales; la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beleta, Jefe de la División de Publicidad e Información, el señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria y dos personeros de Teleprensa.

2.1.4 Que se hace indispensable integrar una Comisión que prepare y coordine las actividades del 50 Aniversario de la Autonomía Universitaria que tendrá lugar el 1 de diciembre de 1994. Esta Comisión se encargará de preparar también el presupuesto que se hará necesario para esta importante celebración.

2.1.5 Que se recibió nota del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, donde se notifica que se ha dado por terminado el Fideicomiso existente entre el BANVI-USAC de acuerdo al contrato establecido. Para los trámites que conlleva, se ha nombrado una Comisión que tendrá a su cargo la recepción del fideicomiso, la cual está integrada por el Licenciado A. Rigoberto Herrera y Herrera, Licenciado José

Arturo Rivera y Licenciado Felipe Bautista Cortez.

2.1.6 Que se solicitó al Licenciado Rudy Rony Ríos Martínez, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, amplíe el Examen de Auditoría que se ha practicado en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, con énfasis a los siguientes renglones: a) Examen de las asignaciones, contratos y subcontratos, equipo, mobiliario y otros valores que la Fundación Mario Dary -FUNDARY- ha entregado al CECON; b) Auditoría de personas, verificando cumplimiento de horarios al 100%; c) Verificar procedimientos actuales de pago de salarios administrativos y planilleros de campo, y d) Otros aspectos que dentro del examen, a criterio de procedimientos de Auditoría, revistan importancia.




2.1.7 Que se recibió nota por parte de la Oficina Encargada del Control de las Areas de Reserva de la Nación -OCCREN-, relacionada con solicitudes de arrendamiento, por inmuebles ubicados dentro del Biotopo de Monterrico, adjunta listado o nómina de personas a las cuales se les ha otorgado arrendamiento de inmuebles dentro del Biotopo de Monterrico en virtud de poder aclarar el caso del CEMA-CECON en Monterrico.

2.1.8 Que se tiene preparado un borrador de la primera estimación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para 1994.

2.1.9 Que en relación a las acciones tomadas con respecto a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en cuanto a la conformación de una comisión encargada de la elaboración del proyecto tendente a la creación de la Escuela no facultativa de Diseño Gráfico, la misma quedó formada de

la siguiente manera: Por los Profesores: El Arquitecto Byron Rabbé y el Licenciado Otto Valle; por los estudiantes: Víctor Ayala y Zaida de Roca y como Coordinador el Ingeniero Oscar René Leiva, Director General de Planificación. Se informa también de la situación de espacio físico dentro de la ciudad universitaria, dado a que los estudiantes y docentes adoptaron la posición de ubicarse únicamente dentro del campus universitario. Posteriormente el Director General de Administración, Licenciado Miguel Orlando Garza Sagastume y el Ingeniero Manuel Salvador Terraza, Jefe de la División de Servicios Generales, plantean la imposibilidad de proporcionarles aulas de tipo prefabricado dentro del campus, se considera conveniente que el programa de Diseño Gráfico siga funcionando en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura.



2.1.10 Que el Programa de Solidaridad del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, tendrá como sede nuestro país, y para desarrollar las diferentes actividades programadas se le ha asignado un fondo de US\$186,000.00.

2.1.11 Que el Licenciado Guillermo Matta Ovalle, Representante en Funciones del Banco Centro Americano de Integración Económica -BCIE-, en Oficio REGUA-01272-93 dirigido al Licenciado Estuardo Méndez Herbruger, le informa que se amplió el plazo para suscribir el Contrato de Préstamo No. FDS-20 con cuyo recurso se financiará parcialmente el Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual vence el 21 de enero de 1994.

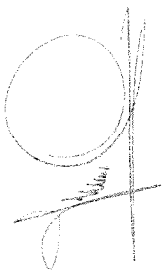
2.1.12 Que el día de hoy se les está informando sobre la integración de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias de este Alto Organismo, haciéndose entrega a cada uno de los Miembros del listado correspondiente por parte de la Secretaría.

2.1.13 Que el Ingeniero Manuel S. Terraza A., Jefe de la División de Servicios Generales, envía para conocimiento de este Honorable Consejo el informe correspondiente a la situación de la ejecución del Presupuesto de Inversión de la Universidad de San Carlos al mes de agosto del presente año, así como de los problemas que dicha División confronta permanentemente por la falta de recursos financieros para ejecutar las obras programadas. Adjunta para el efecto cuadros resumen donde se presentaron los proyectos a ejecutar, el grado de avance físico-financiero y el problema en su ejecución.

2.1.14 Que el Lic. Jorge Valdez Monroy, Representante del Colegio de Humanidades, se encuentra actualmente en el Hospital de Rehabilitación del Instituto Guatemalteco de Seguridad de Social -IGSS-, en la cama No. 65 de la sala de hombres, recuperándose lentamente de su problema de salud según indican familiares.


2.1.15 Que la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, del acta No. 30-93, de su sesión celebrada el 25 de agosto de 1993, Coordinada por el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, después de dar lectura al Acta Única, de fecha 31 de agosto de 1993, realizada por el conflicto laboral del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-y la Junta Directiva de la Facultad

de Ciencias Químicas y Farmacia, indica que llegaron a los siguientes Acuerdos: "a) Entregar las instalaciones del CECON, ubicadas en la Avenida Reforma, Zona 10, el día miércoles 1 de septiembre de 1,993 a las 11.00 horas a las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en presencia de la Comisión Mediadora; b) Al recibir a satisfacción las instalaciones del CECON, las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia dejarán sin efecto los acuerdos de despido de los nueve (9) trabajadores que ocupan las instalaciones del mismo; c) La Junta Directiva acepta la solicitud del Licenciado Billy Alquiñay en el sentido de reasignarle sus atribuciones siguientes: 1. Impulsar y promover nuevos proyectos de investigación, 2. Coordinar los proyectos de investigación, 3. Representar al CECON en Instituciones Nacionales e Internacionales, 4. Promover nuevas Unidades de conservación, 5. Ser el responsable de las publicaciones del Centro, 6. Darle seguimiento a los convenios internacionales y nacionales, 7. Darle seguimiento a las Cartas de Entendimiento con diferentes organismos, 8. Búsqueda de captación de fondos, 9. Y todas aquellas otras relacionadas con la gestión interinstitucional que por la naturaleza del Centro se deben realizar. Dejando las atribuciones administrativas, laborales y financieras a las autoridades de la Facultad y al Asistente Administrativo, como autoridad inmediata superior del CECON, en tanto la Auditoría Administrativa y de Campo, así como la Comisión Investigadora nombrada por la Junta Directiva rinden el informe correspondiente. Lo anterior es en relación a la señora Alba Alvarado, su traslado a otra

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature appears to be "Billy Alquiñay". The stamp is mostly blank with some faint lines.


dependencia de la Facultad está vigente hasta el 31 de diciembre de 1993. Durante este período se decidirá su situación en forma definitiva: e) finalmente ambas partes manifiestan su buena voluntad a efecto de que las diferentes actividades se normalicen de inmediato, buscando la armonía y manteniendo el respeto mutuo entre las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y los trabajadores del CECON, los Biotopos y trabajadores en general, todo en beneficio de la Institución." La documentación correspondiente pasa a formar parte de la presente Acta, la cual será distribuida en próxima sesión a todos los Miembros del Consejo Superior Universitario.

2.2 Del Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.



El Lic. Mario Rolando Torres Marroquín, Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, presenta informe correspondiente al período comprendido del 7 de julio al 31 de agosto de 1993, destacando dentro del mismo los siguientes puntos: 1. Opinión sobre la ampliación del préstamo C7-GU-07-242 por US\$3,238.00 miles, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Fondo de Inversiones de Venezuela; 2. Opinión en relación al Reglamento para la emisión, negociación, colocación y amortización de Letras de Tesorería-Gobierno de la República, ejercicio fiscal 1,993 hasta por un monto de Q.200.00 millones; 3. Determinación de la tasa de interés para efectos tributarios; 4. Traslado de depósitos de las entidades públicas y demás dependencias obligadas al Banco de Guatemala. 5. Opinión de Junta Monetaria sobre el préstamo por el valor de

\$3.847,881.00 a suscribirse entre GUATEL y el Banco Centroamericano de Integración Económica. 6. Consideraciones sobre el Programa de Modernización Financiera. 7. Autorización de Financiera Agro Comercial S.A. 8. Informe sobre la situación del Banco Nacional de la Vivienda. 9. Acuerdo para el pago de la deuda que el Banco Central de Reserva de El Salvador tiene con el Banco de Guatemala. 10. Renuncia del Gerente del Banco de Guatemala y nombramiento de nuevo Gerente. 11. Autorización al Banco de Guatemala para utilización de garantías del Programa EXIMBANK-FCIA hasta el 30 de septiembre de 1993. 12. Evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia en el período correspondiente al segundo trimestre de 1,993. El presente informe pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.



TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

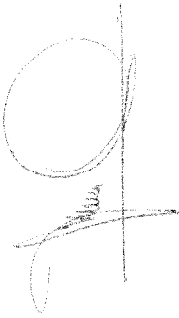
3.1 Transferencia Presupuestal No.25-93. Póliza de Diario No.378
Plan de Transferencias (Departamento de Presupuesto)

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.25-93, amparada en la Póliza de Diario No.378, para transferir del Plan de Transferencias de Rectoría, Programa de Becas, subprograma Sección Socioeconómica Becas Préstamo, grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas Universitarias Q.95,000.00: al subprograma Diversas Transferencias, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencias Corrientes

Q.50,000.00; Fondo de Desarrollo del Centro Universitario de Petén, Programa Proyecto de Desarrollo Social, subprograma Proyecto Petencito, grupo Servicios Personales, renglón Planillas de Jornales Q.20,898.00, grupo Servicios no Personales, renglón Mantenimiento Equipo de Transporte Q.2,500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen de Otros Renglones del grupo Q.7,189.00, Combustibles y Lubricantes Q.5,661.00. Accesorios y Repuestos para Vehículos Q.1,500.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Aguinaldo Q.1,741.00, Transferencias a Instituciones y Gobiernos Locales Q.2,029.00, Otras Bonificaciones Q.3,482.00. La presente transferencia de fondos se hace para reforzar las ayudas económicas de Rectoría, especialmente en la ayuda económica para la Asociación de Estudiantes Universitarios en los Juegos Universitarios a realizarse en la República de Honduras y completar recursos para el proyecto "Petencito".

CUARTO: Modificación del Reglamento de Administración Estudiantil

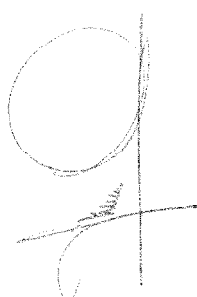
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido a solicitud de este Consejo en el Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.28-93, por la Comisión Revisora de Reglamentos en relación a la solicitud de modificación de los artículos 30., numeral 3.1 y 30a. del Reglamento de Administración Estudiantil; y al respecto ACORDO: Modificar los siguientes Artículos del Reglamento de Administración Estudiantil, en la forma siguiente: "Artículo 30., numeral 3.1: La inscripción se efectuará durante el período y



calendario que para el efecto publique el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y estará vigente durante el ciclo académico correspondiente. Artículo 30o.: La inscripción sólo podrá obtenerse en las fechas señaladas por los períodos reglamentarios. Se exceptúan los estudiantes que habiendo cerrado curriculum, desean inscribirse pendientes de exámenes generales privado y público, quienes podrán hacerlo hasta el 15 de noviembre de cada año. Artículo 31o.: Inscripción Extraordinaria: procederán las solicitudes de inscripción extraordinaria que se declaren justificadas y que se presenten dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha calendarizada de inscripción ordinaria. Artículo 32o.: Si el Departamento autoriza la inscripción notificará por correo certificado con aviso de recepción a costa del interesado, para que se presente en un lapso de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de notificación. La incomparecencia del solicitante dejará sin efecto la autorización de inscripción. Artículo 33o.: Denegada la inscripción por el Departamento se notificará por correo certificado con aviso de recepción a costa del interesado, quien podrá interponer recurso de apelación ante el Departamento dentro del término de tres días siguientes al de haber sido notificado. Artículo 34o.: El Departamento cursará los recursos de apelación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, a la Comisión de Apelaciones, la que deberá resolver dentro del término de ley contado a partir de la fecha de su recepción. En contra de lo resuelto por la Comisión de Apelaciones, no cabe recurso


alguno. Artículo 49o.: Fuera de los casos señalados en el presente Reglamento, los no previstos serán calificados y resueltos por la Jefatura del Departamento.


QUINTO: Organismos del Estado, su Depuración y Postura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria informa que la Universidad de San Carlos de Guatemala, desde que se dieron los hechos de mayo y junio del año en curso, hizo pública su posición en relación a la necesidad impostergable de reestructurar los organismos del Estado, para que conjuntamente con una sociedad civil fuerte en lo económico, político, cultural y social, Guatemala pueda transitar por la ruta del progreso económico social y avanzar en el logro de sus objetivos históricos: Paz, democracia, integración y desarrollo. La Instancia Nacional del Consenso en reiteradas oportunidades ha pedido públicamente la renuncia de los Diputados al Congreso de la República y de igual manera ha insistido en la depuración de los otros dos Organismos del Estado. El Presidente de la República ha iniciado acciones para lograr tal proceso de depuración. Ante esta situación, la Universidad de San Carlos de Guatemala, reitera su posición al solicitar nuevamente: La renuncia ante la INC de aquellos Diputados al Congreso de la República que aún no la han depositado, lo cual constituye un primer paso para continuar con el proceso de reestructuración de todos los Organismos del Estado guatemalteco. Que una vez dado este paso, se proceda a la reestructuración de los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con la convicción de que el cambio de personas no garantiza por sí mismo, un

funcionamiento de dichas instituciones acorde con el clamor popular que exige transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de la cosa pública. Sobre el particular, la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha hecho del conocimiento público y ha entregado al Ejecutivo, a las demás instituciones del Estado y a las diferentes instituciones, organizaciones y sectores de la sociedad civil guatemalteca, la propuesta universitaria para salir de la crisis económica, política y social que atraviesa el país y que pretende contribuir en la resolución de los grandes problemas nacionales y en la construcción de una Guatemala democrática, con paz y justicia social. El Ing. Agr. Carlos René Fernández, Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía, amplía la información rendida por el señor Rector; asimismo, otros miembros de este Alto Organismo intervinieron en el sentido de que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe de tener un papel orientador en la toma de decisiones que a ese nivel se están dando, a fin de garantizar que se respeta la voluntad de la sociedad guatemalteca en su conjunto; debe también tenerse el cuidado de la manipulación que se puede dar por parte de los sectores interesados en la desintegración de la Instancia Nacional de Consenso. Por aparte, el Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería ante este Consejo hace el siguiente planteamiento: "La Universidad de San Carlos de Guatemala debe retirarse de la Instancia Nacional de Consenso -INC-. El grave deterioro político-social que vive el Estado guatemalteco, donde sus

A handwritten signature and initials, possibly 'C.R.F.', written in dark ink. The signature is somewhat stylized and overlaps with the text of the document.



estructuras han llegado a un punto de irreversible fatiga, con una sociedad que en su mayoría sufre la calamidad de una inmensa miseria, donde los pequeños grupos que detentan el poder económico y el verdadero poder político cada vez acumulan mayores privilegios, y donde el gobierno, como su expresión política, sigue asumiendo su papel tradicional de mantener el status que, de espaldas a los intereses nacionales, necesita de una reflexión y de una toma verdadera de acciones que no pueden circunscribirse a los intereses de una institución coaligada surgida en el fermento que provoca la caída de Jorge Serrano Elías y en atención a los intereses de los grupos oligárquicos, económicos y políticos, que siempre se han hecho, directa o indirectamente, con las riendas del poder. La Universidad de San Carlos, de buena fe, acepta ser parte integrante de la Instancia Nacional de Consenso, cuando su Consejo Superior Universitario avizora que las reglas del juego político, a la luz de un nuevo marco de legalidad constitucional emergente, iban a ser respetadas en el sentido de que son los intereses nacionales los que deben prevalecer sobre cualquier otro tipo de interés personal o de grupo, aspecto que ya no se observa, por cuanto se hace visible la toma de decisiones determinantes en la Instancia, de los representantes del poder económico y de algunos partidos políticos y algunas organizaciones populares que dejan ver claro que el nuevo estado de cosas sólo les es favorable a sus intereses. Adicionalmente, la Instancia Nacional de Consenso ha caído en el mecanismo absurdo de proponer, que con la renuncia de dieciséis diputados, corruptos o no, el Organismo Legislativo pueda depurarse,

cuando, como ya se apuntó, el problema del Estado y por lo tanto de sus instituciones, es de carácter estructural, necesitando por tanto, reformas a ese nivel, impostergables y profundas. Tampoco deberá hacerse el juego al habilidoso enroque que se propone la dirigencia de la Democracia Cristiana de que sus diputados renunciarán, sólo y cuando el resto de los miembros del Congreso lo hayan hecho, aspecto inadmisiblemente absurdo y falaz. De alguna manera los universitarios sentimos que la renuncia de los ciento dieciséis diputados es necesaria para la depuración del Organismo Legislativo, pero no será suficiente, si no se le introduce a ese cuerpo reformas legales y elementos éticos en su accionar político, de la misma manera, si no se depuran otras instancias estatales y, también, no debe olvidarse, el proceso de depuración debe extenderse a aquellos miembros de la sociedad civil que usufructúan el 90% de la actividad económica del país, como lo son los agentes privados de la economía, copartícipes de la maraña de la corrupción y de la impunidad que se enseorea en Guatemala. Por las anteriores consideraciones y otras más que se han escapado a este planteamiento, atentamente solicito al Consejo Superior Universitario, máximo Organismo de Dirección de la Universidad, que habiéndose descubierto completamente los intereses políticos grupales que prevalecen en la Instancia Nacional de Consenso, en abierta oposición a los intereses populares y nacionales, se retire, públicamente, la representación de la Universidad de San Carlos en esa instancia para no hacerse partícipe de los intereses, que por su calidad de Máxima Institución Educativa Superior, Autónoma



y Nacional, no puede compartir. La Universidad de San Carlos de Guatemala debe contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, aportar su acervo académico y su caudal humano sólo en ese sentido, para cumplir con su trascendental función social-educadora. Respetuosamente, (f) Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Miembro del Consejo Superior Universitario por parte de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería." Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Que los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Instancia Nacional de Consenso sigan participando en la misma, debiendo informar oportunamente a este Organismo de las diligencias y decisiones tomadas en el seno de ésta, y determinar la procedencia o no de seguir siendo miembros de esa, en función de los fines objetivos que se persigan y que no perjudiquen la autonomía universitaria y manipulen la voluntad política del pueblo guatemalteco. VOTO RAZONADO: "Respetando la decisión mayoritaria del Consejo Superior Universitario con respecto a lo expuesto en este planteamiento, mi voto está en el sentido de que la Universidad de San Carlos de Guatemala debe retirarse, públicamente, de la Instancia Nacional de Consenso, por no representar ésta los intereses mayoritarios. (f) Ing. Héctor Antonio De León Sagastume."

SEXTO: Caso de los señores Vigilantes de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen rendido por la Comisión Especifica nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No.1919-92, de fecha 20 de julio de 1992, para estudiar la solicitud relativa a pagos de incrementos y horas

de contratación de los Agentes de Vigilancia de la Universidad de San Carlos, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los diferentes acuerdos de incrementos salariales emitidos por el Consejo Superior Universitario (Punto QUINTO, del Acta No.10-86, punto TERCERO, del Acta No.29-88, punto TERCERO, del Acta No.19-90, punto SEXTO, del Acta No.11-92, punto SEXTO, del Acta No.6-93, todas del Consejo Superior Universitario), los incrementos se calculan sobre el salario mensual asignado. Que el salario mensual asignado a algunos Vigilantes contratados por doce horas es sobre el que deben calcularse los respectivos incrementos salariales; ACUERDA:

1o. Acceder a la solicitud planteada por los Agentes Vigilantes de esta Universidad, en el sentido de que se les aplique los incrementos salariales con base en las doce horas contratadas, en virtud de las resoluciones de este Organismo vigentes a la presente fecha. Para el respectivo pago, se encomienda a la Administración Central efectúe los arreglos y convenios respectivos con los interesados, a fin de encontrar fórmulas posibles de pago, dados los problemas presupuestarios que se suscitan. 2o. Las contrataciones por doce horas con los vigilantes deben irse eliminando paulatinamente, una vez se produzcan vacantes, con el objeto de ir uniformando a ocho horas las contrataciones de dichos trabajadores. A los que actualmente están contratados por doce horas deben respetárseles las horas contratadas, pero una vez haya vacante, deberá someterse la plaza a concurso de oposición y modificarse los puestos en cuanto a horas de contratación a ocho horas. Asimismo, deberán modificarse las formas en que se organizan los turnos de los vigilantes contratados por

doce horas, de manera que se paguen salarios que correspondan a horas efectivamente trabajadas. Los turnos que deben organizarse deben ser de doce horas de trabajo por veinticuatro de descanso. 3o. En el caso de los vigilantes contratados por ocho horas y que se constató por la Comisión que desempeñan exceso de horario, deberán cancelarse las horas trabajadas en dicho exceso. Para el efecto, deben las respectivas autoridades nominadoras, en un plazo de quince días, presentar el listado respectivo a este Organismo, con el objeto de autorizar el correspondiente pago. Con respecto a la forma en que se desempeñan dichos vigilantes, deben reorganizarse los turnos, de manera que efectivamente trabajen las ocho horas para las que fueron contratados. 4o. Independientemente de lo anterior, a la mayor brevedad posible debe aprobarse el Reglamento que regule el trabajo de los vigilantes, instruyéndose a la Administración Central discuta el Proyecto presentado con los trabajadores. 5o. Para la ejecución de la presente resolución, debe rendirse a este Consejo un informe del impacto presupuestario que lo decidido pueda causar, para lo cual se comisiona a la Dirección General Financiera.

-


-

-

-

-

SEPTIMO: Caso de los Agentes de Tesorería de la Universidad de San Carlos



El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud contenida en Oficio DAP No.120-93, de fecha 29 de julio del presente año, de la Coordinadora de la Unidad de Clasificación de Puestos relativo a los Agentes de Tesorería, y, **CONSIDERANDO:** Que como consecuencia de algunas impugnaciones efectuadas por Agentes de Tesorería en cuanto a clasificación de puestos, la Junta Universitaria de Personal al resolver, declaró con lugar las impugnaciones y mandó a la División de Administración de Personal reestudiar las reclasificaciones de puestos de Agentes de Tesorería de Facultad, Dependencia y Auxiliares de Tesorería, Dependencia que en lugar de cumplir con lo ordenado se concretó a exponer las razones por las cuales no se efectuó el reestudio. Que en consecuencia, en consonancia con la reglamentación respectiva, la División de Administración de Personal, por medio de la Unidad respectiva, debe proceder al cumplimiento de lo ordenado por la Junta Universitaria de Personal, pues la renuencia genera consecuencias legales también previstas en nuestra reglamentación y leyes ordinarias. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Trasladar el expediente a la División de Administración de Personal, con la indicación precisa de que a la mayor brevedad debe cumplir con efectuar lo ordenado por la Junta Universitaria de Personal como consecuencia de las impugnaciones planteadas por los señores Agentes de Tesorería. Del resultado debe informar a este Consejo, a más tardar dentro de los quince días posteriores a la recepción de la transcripción del presente punto.

OCTAVO: Solicitud de ampliación al Punto QUINTO, numeral 3o., del Acta No. 27-93, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 4 de agosto de 1,993, relacionado con la integración de la Comisión Investigadora del Manejo de los Recursos Financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoció la petición del Lic. Luis Antonio Menendez, representante catedrático de la Facultad de Humanidades en el sentido de que se confirme la Comisión Investigadora y se solicite a los Miembros de la misma, que fueron nombrados por este Consejo, que continúen en calidad de Asesores, al respecto este Consejo ACORDO: 1. Confirmar la integración de la Comisión Investigadora del caso relacionado con el manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el Lic. JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ, Coordinador, el Lic. LUIS ANTONIO MENENDEZ y el señor ROGELIO DAVID CASTILLO CARCAMO, los tres Miembros del Consejo Superior Universitario, y el Lic. CESAR AUGUSTO CONDE RADA, catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 2. Encargar al señor Rector que solicite a los Licenciados OSCAR BARRIOS CASTILLO, HECTOR VILLAGRAN y TULISCHT FRANCISCO DIAZ AVILA, continuar su participación en la mencionada Comisión en calidad de Asesores Ad-honorem, en virtud de su amplia experiencia profesional, su prestigio como personas honorables y su comprobada buena voluntad en favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

9.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:25): Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Ingeniero Julio Ismaél González

Podszueck, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado César Augusto Régil Escobar, Doctor Alfredo Fernández Gradis, Ingeniero Marino Barrientos García, Arquitecto Carlos Enrique Martíni Herrera, Doctor Julio César Montenegro Leiva, Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Jorge Solares Aguilar, Licenciado Luis Antonio Menéndez, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, Señor Hugo Urizar Carrascoza, Señor Mynor Estuardo Villagrán Colón, Licenciado José Arturo Sierra González, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz.

9.2 Luego llegaron: Señora Cristel Ruiz Bode (9:30); Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:00); Doctor Víctor Rolando Flores Batres (10:00); Licenciado Edgar Mauricio García Rivera (10:15); Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode (10:15); Doctor Jorge Martínez Solares (10:30); Señor Rogelio David Castillo Cárcamo (11:30); Señor Juan Ramón Acosta Zac (11:30); Licenciado Gilberto Batres Paz (11:40); Arquitecto Francisco Chavarría Smeaton (11:45).

9.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía y Licenciado Jorge Valdez Monroy.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas con treinta minutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.